



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 05 JUL. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 178-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRC

Callao, 05 JUL. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 610-2019-GRC/GRI de fecha 11 de junio del 2019, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 618-2019-GRC/GAJ de fecha 13 de junio del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 399-2019-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 28 de junio del 2019, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; y Los Convenios del N° 001 al 005-2019-GRC – Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, todos de fecha 28 de junio del 2019;

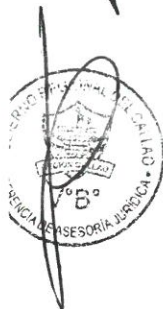
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, en conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, que tiene dentro de sus objetivos, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades, encontrándose facultada a celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, es una persona jurídica con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 106-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de octubre del 2018, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio Marco N° 001-2018-GRC de fecha 09 de agosto del 2018, el cual tiene una vigencia de un (01) año;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además el artículo 49° de la Ley de Base de Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo para ello



ANA VICTORIA DE JARANO PRECIADO
FED. DE ASESORIA JURIDICA

la posibilidad de suscribir en formas distintas convenios de colaboración mutua y reciproca
y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados con arreglo a Ley;

Reg. N°: Fecha:

Que, asimismo de conformidad con el Principio de Integración, desarrollado en el numeral 14 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la gestión regional promueve la integración intrarregional, fortaleciendo el carácter unitario de la Republica. De acuerdo con este principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos macroregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía competitiva;

Qué, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, en conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios”, aprobada con Decreto Regional N° 004-2007 de fecha 10 de abril de 2007, tiene como finalidad establecer la correcta elaboración de los Convenios que suscriba el Gobierno Regional del Callao, con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su elaboración, notificación y archivo. La misma que establece que los convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322; de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Convenio N° 001-2019-GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscrito el 28 de junio del 2019; para el PIP “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. Las Lomas de Ventanilla, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Callao”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** el Convenio N° 002-2019-GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscrito el 28 de junio del 2019; para el PIP “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el A.H. Monte Sion, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Callao”.

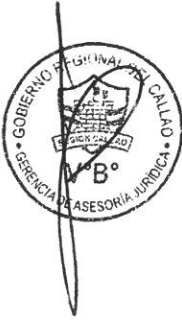
ARTÍCULO TERCERO. – **APROBAR** el Convenio N° 003-2019-GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscrito el 28 de junio del 2019; para el PIP “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. La Paz II Etapa, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Callao”.



ARTÍCULO CUARTO. – **APROBAR** el Convenio N° 004-2019-GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscrito el 28 de junio del 2019; para el PIP “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el A.H. 12 de Octubre Segunda Etapa, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Callao”.

ARTÍCULO QUINTO. – **APROBAR** el Convenio N° 005-2019-GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscrito el 28 de junio del 2019; para el PIP “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el AA.HH. Keiko Sofia Fujimori I Etapa, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Callao”.

ARTÍCULO SEXTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. Jaime Francisco Romero Bonilla
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°: Fecha: 05 JUL 2019

